

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. AN-SG-2025-0436-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2025

Asunto: Resolución No. RL-2025-2029-007

Señor Médico
Juan Bernardo Sánchez Jara
Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR
En su Despacho

9099

	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
RECIBIDO	
Fecha:	2025 JUN 30 AM 8:13
Nombre:	David Guanoquiña
Anexos:	2 Archivos

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por disposición del señor asambleista Niels Olsen Peet, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de Prosecretario General me permito poner en su conocimiento que el Pleno de este Organismo, en sesión Nro. 014-AN-2025-2029 de 26 de junio de 2025, emitió la Resolución No. RL-2025-2029-007, a fin de dar cumplimiento a la medida de reparación simbólica dispuesta en la sentencia No. 1072-21-JP/24, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del caso No. 1072-21-JP y acumulados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Enrique López Terán
PROSECRETARIO GENERAL

Anexos:

- rl-2025-2029-007-signed0589476001751058533.pdf
- sentencia_1072-21-jp:24.pdf

Copia:

Señor
Giovanny Francisco Bravo Rodriguez
Secretario General

kc



JORGE ENRIQUE LOPEZ
TERAN



Piedrahita y Av. 6 de Diciembre



(593) 2399 - 1000

www.asambleanacional.gob.ec